



No.	Descripción	Presentación	Cantidades	Precio unitario	Precio Total por Maquinaria, Equipo y Herramientas
26	LLAVE VERTICAL PARA LAVABO	PIEZA	1		
27	PERICO DE 10"	PIEZA	1		
SUBTOTAL					
I.V.A.					
TOTAL MENSUAL					

- La oferta que presente deberá considerar el costo por operario y/o supervisor, así como los materiales, herramientas, uniforme, equipo y demás condiciones definidas en el Anexo técnico que requieran para la prestación del servicio.
- El precio por elemento (supervisor u operario) es el mismo sin importar el turno (matutino y vespertino)
- Los materiales e insumos serán proporcionados de manera mensual conforme a los bienes y cantidades requeridas por el **INECC** durante los primeros cinco días hábiles de cada mes para garantizar el cumplimiento del **SERVICIO**.
- Se deberán establecer precios unitarios que servirán de base para el pago mensual de los materiales e insumos efectivamente solicitados y suministrados al **INECC**.

ATENTAMENTE

**Nombre y Firma de LOS POSIBLES PROVEEDORES
o su Representante Legal**



ANEXO III

**MANIFESTACIÓN DE NACIONALIDAD O CONSTITUCIÓN BAJO LAS NORMAS MEXICANAS
(PERSONAS MORALES)**

PERSONA MORAL

(Hoja con membrete del invitado)

Ciudad de México, a _____ de _____ de 2023.

Invitación a cuando menos tres personas Nacional Electrónica: INECC/I3P/001/2023

**INSTITUTO NACIONAL DE ECOLOGÍA Y CAMBIO CLIMÁTICO
PRESENTE.**

Por medio del presente, ___ (nombre) ___ manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representado ___ (nombre) ___ es de nacionalidad mexicana; lo anterior para efectos de lo que establece el artículo 35 párrafo primero del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA

NOTA: Este escrito es representativo, el invitado podrá adecuarlo en la forma que estime conducente, pero conteniendo la manifestación solicitada. El escrito deberá ser presentado preferentemente en papel membretado del invitado; deberán adecuarlo acorde a su personalidad jurídica (persona física o moral).



ANEXO IV

ESCRITO EN EL QUE EL INVITADO, MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE ES DE NACIONALIDAD MEXICANA (PERSONAS FÍSICAS).

PERSONA FÍSICA

(Modelo del escrito firmado por el invitado (persona física), bajo protesta de decir verdad, preferentemente en papel con membrete del invitado, en el que manifiesta que es de nacionalidad mexicana).

(Hoja con membrete del invitado)

Ciudad de México, a _____ de _____ de 2023.

Invitación a cuando menos tres personas Nacional Electrónica: INECC/I3P/001/2023

**INSTITUTO NACIONAL DE ECOLOGÍA Y CAMBIO CLIMÁTICO
P R E S E N T E.**

Por medio del presente, ___ (nombre) _____ manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi nacionalidad es mexicana; lo anterior para efectos de lo que establece el artículo 35 párrafo primero del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

ATENTAMENTE

**NOMBRE Y FIRMA DE LA
PERSONA FÍSICA**

NOTA: Este escrito es representativo, el invitado podrá adecuarlo en la forma que estime conducente, pero conteniendo la manifestación solicitada. El escrito deberá ser presentado preferentemente en papel membretado del invitado; deberán adecuarlo acorde a su personalidad jurídica (persona física o moral).



ANEXO V

FORMATO DE MANIFIESTO DE FACULTADES

Invitación a cuando menos tres personas Nacional Electrónica: INECC/I3P/001/2023

**INSTITUTO NACIONAL DE ECOLOGÍA Y CAMBIO CLIMÁTICO
PRESENTE.**

Por medio del presente, ___ (nombre) ___ en cumplimiento al artículo 48, fracción V del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente procedimiento de contratación, a nombre y representación de (persona moral), las cuales no me han sido revocadas o limitadas de forma alguna a esta fecha.

El domicilio que en este documento se indica, será para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que se deriven de los Actos del Procedimiento de contratación y, en su caso, de la póliza respectiva, mismo que servirá para practicar las notificaciones aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto.

Registro Federal de Contribuyentes: _____
CURP (persona física) _____
Domicilio. - _____
Calle y número: _____
Colonia: _____

Alcaldía y
Municipio: _____

Código Postal: _____

Entidad
Federativa: _____

Teléfonos: _____

Fax: _____

Correo electrónico: _____

No. De la escritura pública en la que consta su acta
constitutiva: _____

Fecha: de la escritura _____

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual
se dio fe de la misma: _____

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio:

No. de folio mercantil de la inscripción: _____

RELACIÓN DE ACCIONISTAS

Apellido Paterno: _____ Apellido Materno: _____ Nombre(s): _____

Descripción del objeto social: _____



Reformas al acta constitutiva: _____
Nombre del apoderado o representante: _____
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades: _____
Escritura pública número: _____ Fecha de la escritura: _____

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó: _____

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA

NOTA: Este escrito es representativo, el invitado podrá adecuarlo en la forma que estime conducente, pero conteniendo la manifestación solicitada. El escrito deberá ser presentado preferentemente en papel membretado del invitado; deberán adecuarlo acorde a su personalidad jurídica (persona física o moral). El invitado deberá presentar acta constitutiva, y en su caso las modificaciones, en las que se constate que el objeto social es acorde con los servicios que se pretenden contratar.



ANEXO VI

DECLARACIÓN RELATIVA A LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LAASSP.

(Modelo de la constancia de declaración bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos de los Artículos 50 y/o 60, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público).

Ciudad de México, a _____ de _____ de 2023.

Invitación a cuando menos tres personas Nacional Electrónica: INECC/I3P/001/2023

INSTITUTO NACIONAL DE ECOLOGÍA Y CAMBIO CLIMÁTICO PRESENTE.

Por medio del presente, ___ (nombre) ___ me permito manifestarle que conozco el contenido y alcance de los Artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en cumplimiento de dichos preceptos, declaro BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que el **Invitado** _____, no se ubica dentro de alguno de los supuestos establecidos en los Artículos de referencia.

Me doy por enterado que en caso de que la información anterior resulte falsa, será causa suficiente para que la Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático se abstenga de firmar el contrato correspondiente.

También me hago sabedor de las penas en que incurrirán quienes declaran con falsedad ante Autoridad Pública distinta a la Judicial, según lo establece el Artículo 247, Fracción I, del Código Penal Federal.

ATENTAMENTE

NOMBRE, FIRMA DEL INVITADO O REPRESENTANTE LEGAL



ANEXO VII

**DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD
(Hoja con membrete del Invitado)**

(Hoja con membrete del invitado)

Ciudad de México, a _____ de _____ de 2023.

Invitación a cuando menos tres personas Nacional Electrónica: INECC/I3P/001/2023

**INSTITUTO NACIONAL DE ECOLOGÍA Y CAMBIO CLIMÁTICO
PRESENTE.**

Por medio del presente, ___ (nombre) _____ en cumplimiento a lo ordenado por los artículos 29 fracción IX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 39 fracción VI, inciso f y penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y para efectos de presentar proposición y en su caso poder celebrar el contrato/pedido respectivo con este Instituto en relación con el presente procedimiento de contratación.

Me permito manifestar **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que la empresa que represento se abstendrá por sí misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes; asimismo que dicha empresa por sí misma o por interpósita persona, se abstendrá de llevar a cabo cualquier acto que implique trasgresión a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento; así como a lo dispuesto en general por la Ley Federal de Competencia Económica.

EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA, DEBERÁ SUSTITUIR EL PÁRRAFO ANTERIOR POR LO SIGUIENTE:

Me permito manifestar **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que me abstendré por sí mismo o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes; asimismo me abstendré por sí mismo o por interpósita persona, de llevar a cabo cualquier acto que implique trasgresión a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento; así como a lo dispuesto en general por la Ley Federal de Competencia Económica.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA

NOTA: Este escrito es representativo, el invitado podrá adecuarlo en la forma que estime conducente, pero conteniendo la manifestación solicitada. El escrito deberá ser presentado



ANEXO VIII

MANIFESTACIÓN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE LA ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES)

(Hoja con membrete del invitado)

Ciudad de México, a _____ de _____ de 2023.

Invitación a cuando menos tres personas Nacional Electrónica: INECC/I3P/001/2023

INSTITUTO NACIONAL DE ECOLOGÍA Y CAMBIO CLIMÁTICO PRESENTE.

Por medio del presente, ___ (nombre) ____, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en los términos de lo previsto por los "Lineamientos para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", manifiesto **BAJO PROTESTA DECIR VERDAD**, que mi representada pertenece al sector _____, cuenta con _____ empleados de planta registrados antes el IMSS y con _____ personas subcontratadas y que el monto de las ventas anuales de mi representada es de _____ obtenido en el ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales.

Considerando lo anterior y los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el "Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada se encuentra en el rango de una empresa _____, atendiendo a lo siguiente:

ESTRATIFICACIÓN				
Tamaño (10)	Sector (6)	Rango de Número de Trabajadores (7) + (8)	Rango de Monto de Ventas Anuales (mdp) (9)	Tope máximo combinado *
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250	235
	Servicios	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 hasta \$250	250



*Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (ventas Anuales) X 90%)

(7) (8) El número de trabajadores será el que resulte de la sumatoria de los puntos (7) y (8)

(10) El tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente formula: Puntaje de la empresa = (Número de trabajadores) X 10% +(Monto de Ventas Anuales) X 90% el cual debe ser igual o menor al tope Máximo Combinado de su categoría.

Asimismo, manifiesto **BAJO PROTESTA DECIR VERDAD**, que el Registro Federal de Contribuyentes de mi representada es _____ y que el Registro Federal de Contribuyentes del (los) fabricante(s) de los bienes que integran mi oferta, es(son) _____.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA

NOTA: Este escrito es representativo, el invitado podrá adecuarlo en la forma que estime conducente, pero conteniendo la manifestación solicitada. El escrito deberá ser presentado preferentemente en papel membretado del invitado; deberán adecuarlo acorde a su personalidad jurídica (persona física o moral).

Categoría	Trabajadores (7)	Ventas Anuales (8)	Puntaje (7) + (8)	Comentarios
1	1	1000000	1010	
2	2	2000000	2020	
3	3	3000000	3030	
4	4	4000000	4040	
5	5	5000000	5050	
6	6	6000000	6060	
7	7	7000000	7070	
8	8	8000000	8080	
9	9	9000000	9090	
10	10	10000000	10100	



ANEXO IX

MODELO DE CONTRATO

CONTRATO:

INEXX/XXXX-XXXX/XXXX

CONTRATO XXXXX PARA LA REALIZACIÓN DEL "XXXXXXXXXXXXX" QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, **EL INSTITUTO NACIONAL DE ECOLOGÍA Y CAMBIO CLIMÁTICO**, REPRESENTADO POR EL (NOMBRE DE LA PERSONA SERVIDORA PÚBLICA), EN SU CARÁCTER DE (CARGO DE LA PERSONA SERVIDORA PÚBLICA), EN ADELANTE "**EL INECC**" Y, POR LA OTRA, (**PERSONA FÍSICA O MORAL**), REPRESENTADA POR EL (NOMBRE DE LA PERSONA APODERADA O REPRESENTANTE LEGAL) EN SU CARÁCTER DE (APODERADA Y/O REPRESENTANTE LEGAL), EN LO SUCESIVO "**EL INVITADO O EL PRESTADOR**", A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "**LAS PARTES**", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. Con fecha XX de XXXX de XXXX, "**EL INECC**" publicó en el sistema CompraNet y el XX de XXXX de XXXX, en el Diario Oficial de la Federación, respectivamente, la Convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica INECC/XXX/XXX/XXX para la "XXXXXXXXXXXXX".
- II. Con fecha XX de XXXX de XXXX, se emitió el fallo correspondiente a la Invitación mencionada en el numeral inmediato anterior, adjudicando el contrato objeto del presente instrumento a "**XXXXXXXXXX**" / C. "**XXXXXX XXX**".

DECLARACIONES

I. "EL INECC" DECLARA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE:

- 1. Es un organismo público descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica, patrimonio propio y autonomía de gestión, sectorizado en la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, de conformidad con los artículos 3º fracción I y 45 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 13 de la Ley General de Cambio Climático, 14 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y 1º de Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático y del Acuerdo por el que se dan a conocer sus reformas, adiciones y derogaciones del ordenamiento legal en cita, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 2 de diciembre de 2016 y 16 de octubre de 2019, respectivamente, en adelante EOINECC..
- 2. De conformidad con los artículos 18 y 20 fracción VII de la Ley General de Cambio Climático y 25 Fracción XV del EOINECC, respectivamente, el C.P. (NOMBRE DE LA PERSONA SERVIDORA PÚBLICA), con R.F.C XXXXXXXX, es el servidor público que tiene conferidas las facultades legales para celebrar el presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que ello implique la necesidad de elaborar convenio modificatorio.
- 3. De conformidad con el numeral VIII.1.10 inciso i) de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático, en adelante "**POBALINES**", en su carácter de Administrador del Contrato, suscribe el presente instrumento el C. (NOMBRE DE LA PERSONA SERVIDORA PÚBLICA), (CARGO DE LA PERSONA SERVIDORA PÚBLICA), con R.F.C XXXXXXXXXXXX.



4. De conformidad con el numeral VIII.1.10 inciso i) de las **"POBALINES"**, en su carácter de Responsable Técnico del Contrato, suscribe el presente instrumento la C. (NOMBRE DE LA PERSONA SERVIDORA PÚBLICA), (CARGO DE LA PERSONA SERVIDORA PÚBLICA), con R.F.C. XXXXXX.
5. De conformidad con el numeral VIII.1.10 inciso i) de las **"POBALINES"**, en su carácter de supervisor del Contrato, suscribe el presente instrumento el C. (NOMBRE DE LA PERSONA SERVIDORA PÚBLICA) con R.F.C XXXXXXX
6. La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, realizado al amparo de lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los artículos 26 fracción I y 26Bis fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"LAASSP"**, y los correlativos de su Reglamento.
7. Mediante carátula de certificación de disponibilidad presupuestal número CPP XXXX con folio de autorización XXXX de fecha XX de XXXX de XXXX, suscrita por el (NOMBRE DE LA PERSONA SERVIDORA PÚBLICA), (CARGO DE LA PERSONA SERVIDORA PÚBLICA), se acredita que se cuenta con los fondos suficientes para cubrir el importe del servicio objeto del presente Contrato en la partida presupuestal No. XX ("**NOMBRE DE LA PARTIDA PRESUPUESTAL**") del presupuesto autorizado para el presente ejercicio fiscal.
8. Su Registro Federal de Contribuyentes es el número INE120606AM5.
9. De conformidad con el artículo 14 de la Ley General de Cambio Climático, 15 fracción II de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y 5 del EOINECC, tiene su domicilio en la Ciudad de México, y que, para todos los efectos del presente instrumento, señala específicamente el ubicado en Boulevard Adolfo Ruíz Cortines número 4209, Colonia Jardines en la Montaña, Alcaldía Tlalpan, Código Postal 14210.

II. "EL PROVEEDOR O PRESTADOR" DECLARA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE:

EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA:

1. Llamarse como ha quedado escrito, esto es, XXXXXXXXXXXXX, ser de nacionalidad mexicana, originaria del XXXXXX, lugar donde nació el XX de XXXX de XXXX, con grado máximo de estudios de XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, por XXXXXXXXXXXXX, identificándose con XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, expedida a su favor por XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, con Registro Federal de Contribuyentes XXXXXXXXXXXX y con Clave Única de Registro de Población XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX.
2. No se encuentra en alguno de los supuestos previstos en los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, como lo hace constar mediante escrito de fecha XX de XXXX de 202X y que cuenta con capacidad para contratar y obligarse a realizar el servicio que requiere **"EL INECC"**, así como con el equipo, material e instalaciones y con todos los elementos técnicos, humanos y económicos necesarios para su realización.
3. Le fueron entregados oportunamente las **"ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ALCANCES"** en donde se describe en forma clara y detallada el servicio que requiere **"EL INECC"**, los cuales, para todos los efectos legales conducentes, se agregan como **Anexo No. 1** del presente contrato, formando parte integrante del mismo.



4. Señala como su domicilio para todos los efectos legales el ubicado en calle XXXXX XXX, COLONIA XXXXXXXX, ALCALDÍA XXXXXXX XXXXX, XXXXXXXX, C.P.XXXXX.
EN CASO DE SER PERSONA MORAL:

5. Es una sociedad mercantil, constituida de conformidad con las leyes mexicanas, tal como se desprende de la escritura pública **XX,XXX** de fecha XX de XXXX de XXXX, otorgada ante la fe del Titular de la Notaría Pública Número XX del XXXX, LIC. XXXXX, la cual se encuentra inscrita bajo el folio mercantil número XXXX del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Federal, documental a través de la cual se hizo constar, su constitución como **"XXXXXXX" Sociedad Anónima de Capital Variable**.

6. Que como se desprende de la escritura pública número **XX,XXX**, aludida en el numeral anterior y del instrumento número **XX,XXX** de fecha XX de XXX de 2001, levantada ante el Notario Público número XX, en el Distrito Federal (hoy Ciudad de México), XXXXX, registrada bajo el folio mercantil número XXXX del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Federal, se desprende que su objeto social, fue establecido y ampliado como se acredita con las citadas actas respectivamente, teniendo entre otros Diseño, ensamblado.

7. El **C. (XXXXXXX)**, en su carácter de Apoderado Legal, quien se identifica con pasaporte número XXXXX, con fecha de caducidad de XX de septiembre de 2021, expedido a su favor por la Secretaría de Relaciones Exteriores, cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente instrumento, tal como se desprende de la escritura pública número **XX,XXX**, de fecha XX de marzo de 2021, otorgada ante la fe del Lic. XXXXXXX, Notario Interino de la Notaría Pública número XX del Estado de México, de la que es titular el Maestro en Derecho XXXXXXXXXX, con residencia en el municipio de XXXXXXX, Estado de México, mandato que refiere a la fecha no le ha sido limitado ni revocado, lo que declara bajo protesta de decir verdad.

8. Se encuentra registrada en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con el Registro Federal de Contribuyentes **XXXXXXXXXX**.

9. Para los efectos de lo previsto por el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y de conformidad con la regla 2.1.39 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2022, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2021 y que entró en vigor el día 01 de enero de 2022, presenta opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales folio número **XXXXXXX** de fecha **XX de julio de XXXX**, en el cual se acredita opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido **POSITIVO**.

10. No se encuentra en alguno de los supuestos previstos en los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, como lo hace constar mediante escrito de fecha XX de julio de XX y que cuenta con capacidad para contratar y obligarse a realizar el servicio que requiere **"EL INECC"**, así como con el equipo, material e instalaciones y con todos los elementos técnicos, humanos y económicos necesarios para su realización.

11. Le fueron entregados oportunamente las **"ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ALCANCES"** en donde se describe en forma clara y detallada el servicio que requiere **"EL INECC"**, los cuales, para todos los efectos legales conducentes, se agregan como **Anexo No. 1** del presente contrato, formando parte integrante del mismo.

12. Señala como su domicilio para todos los efectos legales el ubicado en Avenida XXXXXX, INTERIOR XXX, COLONIA XXXX, DEMARCACIÓN TERRITORIAL XXXX, CIUDAD DE MÉXICO, C.P. XXXX.

III. De **"LAS PARTES"**:



1. El presente contrato se celebra en términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y de forma supletoria en lo que corresponda, el Código Civil Federal, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y el Código Federal de Procedimientos Civiles, de conformidad con lo establecido por el artículo 11 de la Ley citada en primera instancia.
2. Que, de conformidad con las anteriores declaraciones, **"LAS PARTES"** reconocen su personalidad jurídica y la capacidad legal con la que se ostenta su representante, así mismo manifiestan conocer el alcance y contenido de este contrato y están de acuerdo en someterse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

"EL INECC" encomienda a **"EL PROVEEDOR O PRESTADOR"** y éste se obliga a llevar a cabo la **"XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX"** de conformidad con las **"ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ALCANCES"**, (Anexo No. 1) los cuales debidamente firmados por **"LAS PARTES"** forman parte integrante del presente contrato para todos los efectos legales a que haya lugar, teniéndose aquí por reproducidos como si a la letra se insertasen y en donde se describe en forma clara y detallada el servicio que se obliga a realizar **"INVITADO "** y se precisa el lugar y las fechas en que dicha asesoría deberá ser prestada.

SEGUNDA. DE LOS MONTOS Y PRECIOS.

El importe de la contraprestación por la realización del servicio objeto de este contrato abierto de conformidad con el artículo 47, fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, es por un presupuesto mínimo de \$XX,XXX.XX.00 (XXXXXXXXXXXX PESOS 20/100 M.N.) IVA INCLUIDO y un presupuesto máximo de \$XX,XXX.00 (XXXXXXXXXXXX PESOS 00/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado. Lo anterior sin que exista la obligación por parte de **"EL INECC"** de ejercer el presupuesto total máximo señalado, en el entendido de que solo pagará los servicios efectivamente prestados.

TERCERA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.

La cantidad total a que se refiere la cláusula **SEGUNDA** se pagará a **"EL PROVEEDOR O PRESTADOR"** conforme al numeral **"8. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES"** de las **"ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ALCANCES"** (Anexo No. 1) de conformidad con los servicios efectivamente prestados, previa comprobación, verificación y aceptación del mismo por **"EL INECC"**, con base en lo establecido en las **"ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ALCANCES"**, (Anexo No. 1), y cuando se haya otorgado la liberación técnica correspondiente de acuerdo con las leyes y disposiciones jurídicas aplicables.

"LAS PARTES" manifiestan de común acuerdo que los pagos correspondientes al servicio motivo del presente contrato serán en moneda nacional, por lo que bajo ninguna circunstancia **"EL PROVEEDOR O PRESTADOR"** podrá agregar ningún costo extra y serán inalterables durante la vigencia de este contrato.

El pago se realizará de conformidad con lo establecido en la **"Manifestación de forma de pago"** suscrita por el **"EL PROVEEDOR O PRESTADOR"**, dentro de los 20 días naturales posteriores en que presente el Comprobante Fiscal Digital (CFD), y se realice la liberación técnica correspondiente por parte de **"EL INECC"**.



Una vez que el Comprobante Fiscal Digital (CFD) correspondiente sea presentado a **"EL INECC"** para su cobro, éste procederá a su revisión y en caso de tener errores o deficiencias, los devolverá a **"EL PROVEEDOR O PRESTADOR"** dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes indicando por escrito cuáles son las deficiencias que se deben corregir, conforme a lo previsto en el artículo 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

De conformidad con el artículo 90 del Reglamento de la **"LAASSP"**, en caso de que el CFD o factura electrónica entregado presenten errores, el Administrador del presente contrato mencionado en la numeral 3, del apartado I de Declaraciones dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a **"EL PROVEEDOR O PRESTADOR"** las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que **"EL INVITADO"** presente el CFD o factura electrónica corregido.

El tiempo que **"EL PROVEEDOR O PRESTADOR"** utilice para la corrección de la documentación entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 51 de la **"LAASSP"**.

El CFD o factura electrónica deberá ser presentada a las personas servidoras públicas del área requirente, a las direcciones electrónicas: XXXXXX@inecc.gob.mx, o de manera impresa en el domicilio señalado en el numeral 9, del apartado I de las Declaraciones del presente instrumento.

El CFD o factura electrónica se deberá presentar desglosando el IVA cuando aplique.

Conforme a lo establecido en el último párrafo del artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"EL PROVEEDOR O PRESTADOR"** manifiesta en este acto su conformidad que hasta en tanto no se haya emitido la liberación técnica a los servicios objeto del presente contrato, los mismos no se tendrán por aceptados.

El pago de la prestación de los servicios quedará condicionado proporcionalmente al pago que **"EL PROVEEDOR O PRESTADOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales y/o deductivas.

En caso de que por la naturaleza del servicio o la entrega de los bienes el pago deba realizarse en moneda extranjera, la fuente oficial que se tomará para llevar a cabo la conversión será la que se publique el Diario Oficial de la Federación o el Banco de México y la tasa de cambio será la que se encuentre vigente al momento de realizar el pago.

El pago será efectuado a la cuenta que **"EL PROVEEDOR O PRESTADOR"** proporcione.

Para el caso de que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 51 párrafo tercero, de la **"LAASSP"**.

Con fundamento en lo establecido en el numeral VII.6 de las POBALINES de **"EL INECC"**, no se otorgan anticipos, salvo en los casos que expresamente prevean la **"LAASSP"** y su Reglamento.

CUARTA. VIGENCIA.

La vigencia del presente contrato para efectos de su ejecución y cumplimiento inicia el 00/00/0000 y concluirá el 00/00/0000 sin perjuicio de su posible terminación anticipada, en los términos establecidos en su clausulado.

QUINTA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

Cualquier modificación que se realice al presente contrato, deberá constar por escrito, debiéndose observar lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del



Sector Público y 91 y 92 de su Reglamento, según resulte procedente. Dichas modificaciones surtirán efectos a partir de la fecha de su firma o de la que establezcan las partes en los instrumentos que al efecto se suscriban.

Por caso fortuito o de fuerza mayor, o por causas atribuibles a **"EL INECC"**, se podrá modificar el presente instrumento jurídico, la fecha o el plazo para la entrega de los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento. En dicho supuesto, se deberá formalizar el convenio modificatorio respectivo, no procediendo la aplicación de penas convencionales por atraso. Tratándose de causas imputables a **"EL INECC"**, no se requerirá de la solicitud de **"EL PROVEEDOR O PRESTADOR"**.

SEXTA. GARANTÍAS DE LOS BIENES O PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS O ARRENDAMIENTO Y ANTICIPOS.

"EL INVITADO " es responsable de cualquier daño o perjuicio que cause a **"EL INECC"** o terceras personas ya sea en sus bienes o en sus personas con motivo de la prestación del servicio objeto de este procedimiento, sea por descuido, negligencia o impericia del personal que se asigne para la atención del servicio, comprometiéndose a la reparación hasta el total resarcimiento del daño ocasionado.

SÉPTIMA. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

De conformidad con lo establecido en el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, las Disposiciones Generales a que se sujetarán las garantías otorgadas a favor del Gobierno Federal para el cumplimiento de obligaciones distintas de las fiscales que constituyan las Dependencias y Entidades en los actos y contratos que celebren, publicadas en el DOF el 08 de septiembre de 2015 y con base en lo establecido en el punto **"19. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO"** de las **"ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ALCANCES"** (Anexo No. 1), para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del presente contrato **"EL PROVEEDOR O PRESTADOR"** se obliga a presentar a el INSTITUTO NACIONAL DE ECOLOGÍA Y CAMBIO CLIMÁTICO, mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor del INSTITUTO NACIONAL DE ECOLOGÍA Y CAMBIO CLIMÁTICO, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin incluir el IVA. Dicha fianza deberá ser entregada, a más tardar dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma del contrato.

Dicha fianza deberá ser expedida de conformidad con lo establecido en los artículos 29, fracción III y 48 de la Ley de la Tesorería de la Federación y 79, inciso b) del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria por una institución mexicana debidamente autorizada, a favor de **"EL INECC"** y estará vigente hasta que se finiquiten todas y cada una de las obligaciones derivadas del presente instrumento a cargo de **"EL PROVEEDOR O PRESTADOR"**.

Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permitan, la entrega de la garantía de cumplimiento se realizará de preferencia de manera electrónica.

La fianza deberá presentarse en el domicilio señalado en el numeral 9, del apartado I del rubro de Declaraciones del presente contrato y enviada a la siguiente dirección electrónica: XXXXX@inecc.gob.mx, en la cual deberán de indicarse los siguientes requisitos:

1. Expedirse a favor de INSTITUTO NACIONAL DE ECOLOGÍA Y CAMBIO CLIMÁTICO y señalar su domicilio;
2. La indicación del importe total garantizado con número y letra;
3. La referencia de que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato y anexos respectivos, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta;



4. La información correspondiente al número de contrato, su fecha de firma, así como la especificación de las obligaciones garantizadas;
5. El señalamiento de la denominación o nombre de "**EL PROVEEDOR O PRESTADOR**" y de la institución afianzadora, así como sus domicilios correspondientes;
6. La condición de que la vigencia de la fianza deberá quedar abierta para permitir que cumpla con su objetivo, y continuará vigente durante la sustanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva por la autoridad competente, de forma tal que no podrá establecerse o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no debe confundirse con el plazo para el cumplimiento de las obligaciones previstas en el contrato y actos administrativos garantizados;
7. La indicación de que la fianza se hará efectiva conforme al procedimiento dispuesto en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, el cual será aplicable también para el cobro de los intereses que en su caso se generen en los términos previstos en el artículo 283 del propio ordenamiento;
8. La indicación de que la cancelación de la póliza de fianza procederá una vez que "**EL INECC**" otorgue el documento en el que se señale la extinción de derechos y obligaciones, previo otorgamiento del finiquito correspondiente, o en caso de existir saldos a cargo de "**EL PROVEEDOR O PRESTADOR**", la liquidación debida;
9. Para acreditar a la institución afianzadora el incumplimiento de la obligación garantizada, tendrá que cumplirse con los requisitos establecidos en las Disposiciones Generales a que se sujetarán las garantías otorgadas a favor del Gobierno Federal para el cumplimiento de obligaciones distintas de las fiscales que constituyan las dependencias y entidades en los actos y contratos que celebren, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 08 de septiembre de 2015; y
10. El momento de inicio de la fianza y, en su caso, su vigencia.

Considerando los requisitos anteriores, dentro de la fianza, se deberán incluir las declaraciones siguientes en forma expresa:

1. "Esta garantía estará vigente durante la sustanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva por autoridad competente, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato.
2. "La institución de fianzas acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para la efectividad de la presente garantía, procedimiento al que también se sujetará para el caso del cobro de intereses que prevé el artículo 283 del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.";
3. "La cancelación de la fianza no procederá sino en virtud de manifestación previa de manera expresa y por escrito de "**EL INECC**"; y
4. "La afianzadora acepta expresamente tener garantizado el contrato a que esta póliza se refiere, aún en el caso de que se otorgue prórroga o espera al deudor principal o fiado por parte de "**EL INECC**" para el cumplimiento total de las obligaciones que se garantizaran, por lo que la afianzadora renuncia expresamente al derecho que le otorga el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas."



De no cumplir con dicha entrega, **"EL INECC"** podrá rescindir el contrato y remitir el asunto al Órgano Interno de Control para que determine si se aplican las sanciones estipuladas en el artículo 60 fracción III de la **"LAASSP"**.

La garantía de cumplimiento de ninguna manera será considerada como una limitación de la responsabilidad de **"EL PROVEEDOR O PRESTADOR"**, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y de ninguna manera impedirá que **"EL INECC"** reclame la indemnización o el reembolso por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

Conforme a lo señalado por el artículo 91 último párrafo, así como por la fracción II y el último párrafo del artículo 103 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, las modificaciones en monto, plazo o vigencia del presente contrato, conllevará el respectivo ajuste de la fianza otorgada para su cumplimiento, el cual deberá formalizarse en el convenio modificatorio correspondiente, en donde se estipulará el plazo para la entrega de la ampliación de dicha garantía, sin que exceda de los diez días naturales contados a partir de la firma del citado convenio modificatorio.

"EL PROVEEDOR O PRESTADOR" acepta expresamente que la garantía expedida para garantizar el cumplimiento se hará efectiva independientemente de que se interponga cualquier otro tipo de recurso ante instancias del orden administrativo o judicial, así como que permanecerá vigente durante la substanciación de los juicios o recursos legales que se interponga con relación a dicho contrato, hasta que sea pronunciada resolución definitiva que cause ejecutoria por la autoridad competente.

Una vez cumplidas las obligaciones de **"EL PROVEEDOR O PRESTADOR"** a satisfacción de **"EL INECC"**, la o el servidor público facultado por éste, procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales para que se dé inicio a los trámites para la cancelación de la garantía pactada en esta cláusula, conforme a lo dispuesto por el artículo 81 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Considerando que la entrega de los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento, cuando aplique se haya previsto un plazo menor a diez días naturales, se exceptúa el cumplimiento de la garantía, de conformidad con lo establecido en el artículo 48 último párrafo de la **"LAASSP"**, en concordancia con lo señalado en el tercer párrafo del artículo 86 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Para este caso, el monto máximo de las penas convencionales por atraso que se puede aplicar, será del diez por ciento del monto de los bienes entregados fuera de la fecha convenida, de conformidad con lo establecido en el tercer párrafo del artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

OCTAVA. OBLIGACIONES DE "EL INVITADO O PRESTADOR".

1. Prestar los servicios en las fechas y lugares específicos conforme a lo requerido en el presente contrato y su **ANEXO No. 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ALCANCES"**. 2. Los costos de flete, transporte, seguro y de cualquier otro derecho que se genere, hasta el lugar de la prestación del servicio, así como el costo de su traslado de regreso al término del contrato. 3. Cumplir con las especificaciones técnicas y de calidad y demás condiciones establecidas en el contrato y su **ANEXO No. 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ALCANCES"**, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta; 4. En bienes de procedencia extranjera, asumirá la responsabilidad de efectuar los trámites de importación y pagar los impuestos y derechos que se generen. 5. Asumir su responsabilidad ante cualquier situación que pudiera generarse con motivo del presente contrato. 6. No difundir a terceros sin autorización expresa de **"EL INECC"** la información que le sea proporcionada, inclusive después de la rescisión o terminación del presente instrumento, sin perjuicio de las sanciones administrativas, civiles y



penales a que haya lugar. 7. Proporcionar la información que le sea requerida por parte de la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la "LAASSP".

NOVENA. OBLIGACIONES DE "EL INECC".

1. Otorgar todas las facilidades necesarias, a efecto de que **" EL PROVEEDOR O PRESTADOR"** lleve a cabo en los términos convenidos.
2. Sufragar el pago correspondiente en tiempo y forma, por la prestación de los servicios.
3. Extender a **" EL PROVEEDOR O PRESTADOR"**, en caso de que lo requiera, por conducto del Administrador del Contrato, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediateamente que se cumplan éstas a satisfacción de **"EL INECC"** y se emita la liberación técnica respectiva, para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

DÉCIMA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

La prestación del servicio será conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos en los puntos **"X. PRODUCTOS A ENTREGAR"**, del **ANEXO No. 1 " ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ALCANCES "**.

"EL INECC" designa como responsable de administrar el contrato y verificar su cumplimiento al C. (NOMBRE Y CARGO DE LA PERSONA SERVIDORA PÚBLICA), como Responsable Técnico la C. (NOMBRE Y CARGO DE LA PERSONA SERVIDORA PÚBLICA) y como Supervisor al C.(NOMBRE Y CARGO DE LA PERSONA SERVIDORA PÚBLICA)

DÉCIMA PRIMERA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.

"EL PROVEEDOR O PRESTADOR" se obliga a contar con todas las licencias, autorizaciones y permisos que conforme a otras disposiciones sea necesario contar para la prestación de los servicios correspondientes del presente instrumento, ya sea de implementación o soporte técnico, durante toda su vigencia, por lo que asumirán la responsabilidad total en caso de que por el uso se violen derechos derivados de patentes, marcas o registro de derechos de autor, en relación al uso de sistemas técnicos, procedimientos, dispositivos, partes, equipos, accesorios y herramientas que utilice y/o proporciones para cumplir con el objeto del presente instrumento.

En caso de llegarse a presentar una demanda en los términos establecidos en el párrafo anterior, **"EL INECC"** notificará a **"EL PROVEEDOR O PRESTADOR"**, para que tome las medidas pertinentes al respecto, **"EL PROVEEDOR O PRESTADOR"** exime a **"EL INECC"** de cualquier responsabilidad y quedando obligado a resarcirlo de cualquier gasto o costo comprobable que se erogue por dicha situación.

DÉCIMA SEGUNDA. TRANSPORTE.

"EL PROVEEDOR O PRESTADOR" se obliga a efectuar la entrega de los bienes o la prestación del servicio en los lugares señalados en el **APÉNDICE 14** de las **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ALCANCES (ANEXO No. 1)** del presente contrato cumpliendo con los requisitos señalados en los mismos.

DÉCIMA TERCERA. DEVOLUCIÓN.